



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 01 de Diciembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 12.793.

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Srta. **KARINA BARRAZA JORQUERA**, Rut 15.048.935-0; Grado 11°, Planta Contrata, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 5 de Diciembre del 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho 1 días de Permisos Administrativos año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4 días de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IFJ/ifj

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(5)

